

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
SANCHEZ
C.I.A. N° 122611920
ONENOR
CORREO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

25.800

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



LEYES

LEY N° 1825-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Convenio celebrado en fecha 25 de Septiembre de 2017, entre la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Ciudad de Buenos Aires (DGESYC) y el Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas de la Provincia de San Juan (IIEE); ratificado por Decreto N.° 0762-MHF, del 4 de Mayo de 2018.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de San Juan y

Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N°1825-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 30 de Octubre de 2018.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

LEY N° 1826-F

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación para la puesta en valor, re-conversión y construcción del Complejo Ruinas de Hualilán, celebrado el 7 de Mayo de 2018, entre el Ministerio de Minería; el Ministerio de Turismo y Cultura; la Universidad Nacional de San Juan; y la empresa Golden Mining S.R.L.; ratificado por Decreto N.° 1447-MM, del 24 de Agosto de 2018.

ARTÍCULO 2°.- La presente ley comenzará a regir desde su publicación.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo. Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de San Juan y

Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N°1826-F, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 30 de Octubre de 2018.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

LEY N° 1827-H

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Acuerdo Institucional celebrado el 21 de Junio de 2018 entre el Ministerio de



Educación de la Provincia y la Fundación FUNDAL; y su Addenda celebrada el 31 de Agosto de 2018, por los cuales se acuerda realizar en forma conjunta en la Provincia de San Juan el XXVIII Parlamento Nacional Infantil, ratificado por Decreto N° 1567 de fecha 6 de Septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de San Juan y

Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N°1827-H, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 30 de Octubre de 2018.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

LEY N°1828-B

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN SANCIONA CON
FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Convenio de Transferencia de Fondos, celebrado el 10 de Julio de 2018 entre el Gobierno de la Provincia de San Juan; y el Centro Latinoamericano de Física-Unidad ANDES; y su Anexo, Contrato suscripto entre el Centro Latinoamericano de Física-Unidad ANDES y la Consul-

tora Lombardi S.A.; en el marco del Convenio Cuatripartito para la Ejecución del Programa Interinstitucional de Desarrollo del Proyecto Laboratorio Internacional ANDES, aprobado por Decreto N° 0911-MIySP y Ley N° 1774-B, tendiente al pago del desarrollo de la Ingeniería Básica y Documentos Técnicos de Licitación del Laboratorio Subterráneo ANDES, ratificado por Decreto N° 1590-MIySP-, del 10 de Septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de San Juan y

Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N°1828-B, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 30 de Octubre de 2018.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

LEY N°1829-H

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase en todas sus partes el Convenio Marco entre el Gobierno de la Provincia de San Juan; y la Universidad Católica de Cuyo; por

la que conviene realizar desde el 10 al 13 de Septiembre las Jornadas denominadas Todos al Encuentro de las Matemáticas-Argentina-Singapur 2018, formando y capacitando a los educadores y educandos que se desenvuelven en esta área.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara, de Diputados, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de San Juan y

Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N°1829-H, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 30 de Octubre de 2018.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1646 -MG- 21-09-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, celebrado en fecha 06 de Marzo de 2018, por la Universidad de Siena -Italia, representada por su Rector Prof. Francesco FRATI y el Ministerio de Gobierno de San Juan -República de Argentina, representado por el Sr. Ministro de Gobierno, Dr. Emilio BAISTROCCHI y que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Remitir a la Cámara de Diputados de la Provincia para su aprobación, conforme Artículo 150° Inciso 2° de la Constitución Provincial.

DECRETO N° 1647 -MHF- 21-09-18

ARTÍCULO 1°: Promocionar, a partir de la fecha del presente Decreto, a las Categorías y en los Agrupamientos de la Planta Permanente de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que en cada caso se indica, a los agentes varios que se consignan en el ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1648 -MHF- 21-09-18

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todas sus partes el ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN, entre la PROVINCIA DE NEUQUÉN, representada por el señor Gobernador Cr. Ornar GUTIÉRREZ, por una parte, y la PROVINCIA DE SAN JUAN, representada por el señor Gobernador Dr. Sergio Mauricio UÑAC, por la otra parte, suscripto con fecha 27 de Agosto de 2018, el que en copia certificada forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.

ARTÍCULO 2°: Comunicar a la Cámara de Diputados a los fines previstos en el Artículo 150, Inciso 2) de la Constitución Provincial.

DECRETO N° 1650-MG- 24-09-18

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de RETIRO OBLIGATORIO, a partir de la firma del presente Decreto, con el cien por ciento (100%) calculado sobre la suma de los conceptos de sueldos y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley Nacional N° 21.965, al personal



policial Jerárquico Vario que se detalla a continuación, quedando supeditada dicha situación al alta del beneficio procesado por ANSES.

DECRETO N° 1658 -MG- 24-09-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, el CONVENIO ESPECÍFICO N° 1 y el ANEXO I al Convenio Específico celebrados en fecha 29 de Agosto de 2018, por el Ministerio de Gobierno representado por el Sr. Ministro de Gobierno Dr. Emilio Javier BAISTROCCHI y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, representado por su Decano, Prof. Dr. Alberto J. BUERES y que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Remitir a la Cámara de Diputados de la Provincia para su aprobación, conforme Artículo 150° Inciso 2° de la Constitución Provincial.

NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el **día 21 de Noviembre de 2018, a las 11:00 hs.**, en las instalaciones de la Sala Lic. Carlos Mendoza ubicada en el 2do. Pabellón, Casa de Gobierno- Subsecretaría de Información Pública - con domicilio en Av. Libertador San Martín N° 750 -O- Dpto. Capital, para la obra: Sistema Agua Potable

Oeste - "Acueducto - Agua Potable Oeste", peticionada OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO - OSSE, y por intermedio de Ramas Consultora, con domicilio real en calle Av. Ignacio de la Roza esq. Catamarca - Dpto. Capital fin de obtener la declaración de Impacto Ambiental, que se tramita bajo el registro **Expediente N° 1300-2717-2018**, según lo establece la legislación ambiental vigente. La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley N° 504-L- Artículo 4° Inciso 2°) y Art. 6°- su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2067/97-ART. 12°).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. piso sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

FDO: ING. JORGE SCELLATO - Subsecretario de Desarrollo Sustentable - Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Cta. Cte. 15.202 Noviembre 14/16. \$ 1.575.-

CORTE DE JUSTICIA - SAN JUAN
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

En San Juan, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte de Justicia de la Provincia los miembros titulares del Tribunal Electoral Provincial, el Sr. Ministro de la Corte de Justicia, Dr. Guillermo Horacio De Sanctis, el Sr. Ministro de la Corte de Justicia, Dr. Ángel Humberto Medina Palá, y el Sr. Fiscal General de la Corte de Justicia, Dr. Eduardo Quattropani, con la presencia del Sr. Secretario Electoral, Dr. Pablo Germán Yacante, dijeron:

Que según obra a fs. 01/04 del Expediente N° 1601, Caratulado: “Poder Ejecutivo Provincial s/ Convocatoria a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, y Elecciones Generales 2019”, el Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia pone en conocimiento del Tribunal Electoral Provincial, adjuntando publicación en el Boletín Oficial del día 08 de noviembre de 2018, que el Poder Ejecutivo Provincial ha procedido, mediante Decreto N° 1979/18, a convocar al electorado de la Provincia a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) para el día 31 de marzo de 2019 para las categorías que se señalan en el Artículo Primero; y a Elecciones Generales para el día 02 de junio de 2019, para las categorías de Gobernador, Vicegobernador de la Provincia, Diputados Proporcionales y Diputados Departamentales.-

Que del análisis que se efectúa, se verifica que se ha dado cumplimiento a los requisitos formales y sustanciales de la convocatoria, que la misma ha sido efectuada por la autoridad que la Ley en vigencia reputa competente y que, en general y en particular, se cumple con las formalidades que el acto de convocatoria a elecciones requiere.-

Que en orden a lo antes dicho corresponde, en uso de las atribuciones propias del Tribunal Electoral Provincial (Art. 130 ss. y cc. de la Constitución Provincial; Código Electoral Provincial –Ley 1268-N- y demás normas de aplicación), disponer lo conducente para que se concreten en tiempo y forma los procesos electorales convocados, por ello RESOLVIERON:

PRIMERO: Declárase competente el Tribunal Electoral Provincial (Art. 146 Ley 1268 – N) para entender en la convocatoria a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias Provinciales, convocadas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 1979/18, las que se realizarán el día 31 de marzo de 2019 para la selección de candidatos a presentarse en las Elecciones Generales de cargos públicos electivos provinciales y municipales, y según las siguientes categorías:

- 1.- Gobernador y Vicegobernador, por fórmula completa, por mayoría simple de votos afirmativos válidamente emitidos, tomando la Provincia como distrito electoral único.
- 2.- Un (1) Diputado Titular y Dos (2) suplentes por cada uno de los Diecinueve (19) Departamento en que se divide la Provincia, por mayoría simple de votos afirmativos válidamente emitidos.
- 3.- Diecisiete (17) Diputados por el sistema de representación proporcional, de acuerdo a sistema de distribución de cargos que se estableciere en cada Carta Orgánica o instrumento de constitución de la respectiva Alianza o Frente Partidario, tomando la Provincia como distrito electoral único.
- 4.- Un (1) Intendente Municipal por cada uno de los Diecinueve (19) Departamentos de la Provincia de San Juan, por mayoría simple de votos afirmativos válidamente emitidos.
- 5.- Seis (6) Concejales titulares y seis (6) suplentes por el Departamento Albardón.
- 6.- Cinco (5) Concejales titulares y cinco (5) suplentes por el Departamento Angaco.
- 7.- Cinco (5) Concejales titulares y cinco (5) suplentes por el Departamento Calingasta.
- 8.- Doce (12) Concejales titulares y doce (12) suplentes por el Departamento Capital.

- 9.- Siete (7) Concejales titulares y siete (7) suplentes por el Departamento Caucete.
- 10.- Diez (10) Concejales titulares y Diez (10) suplentes por el Departamento Chimbas.
- 11.- Cinco (5) Concejales titulares y cinco (5) suplentes por el Departamento Iglesia.
- 12.- Seis (6) Concejales titulares y seis (6) suplentes por el Departamento Jáchal.
- 13.- Cinco (5) Concejales titulares y cinco (5) suplentes por el Departamento 9 de Julio.
- 14.- Ocho (8) Concejales titulares y ocho (8) suplentes por el Departamento Pocito.
- 15.- Doce (12) Concejales titulares y doce (12) suplentes por el Departamento Rawson.
- 16.- Diez (10) Concejales titulares y diez (10) suplentes por el Departamento Rivadavia.
- 17.- Cinco (5) Concejales titulares y cinco (5) suplentes por el Departamento San Martín.
- 18.- Ocho (8) Concejales titulares y ocho (8) suplentes por el Departamento Santa Lucía.
- 19.- Seis (6) Concejales titulares y seis (6) suplentes por el Departamento Sarmiento.
- 20.- Cinco (5) Concejales titulares y cinco (5) suplentes por el Departamento Ullum.
- 21.- Cinco (5) Concejales titulares y cinco (5) suplentes por el Departamento Valle Fértil.
- 22.- Seis (6) Concejales titulares y seis (6) suplentes por el Departamento 25 de Mayo.
- 23.- Cinco (5) Concejales titulares y cinco (5) suplentes por el Departamento Zonda.

Los Concejales Departamentales son elegidos de acuerdo a sistema de distribución de cargos que se estableciere en cada Carta Orgánica o instrumento de constitución de la respectiva Alianza o Frente Partidario.-

SEGUNDO: Declárase competente el Tribunal Electoral Provincial (Art. 108 ss. y cc. Código Electoral Provincial) para entender en la convocatoria a Elecciones Generales Provinciales efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 1979/18, que se realizarán el día 02 de junio de 2019, en las categorías a candidatos provinciales enumeradas en el artículo anterior -con las limitaciones impuesta en los artículos 142 y 144 de la Ley 1268-N- correspondiente a los siguientes cargos:

- 1- Gobernador y Vicegobernador de la Provincia de San Juan elegidos por los electores de la Provincia, a simple mayoría de votos en distrito único.
- 2- Un (1) Diputado Titular y Dos (2) Diputados suplentes por cada uno de los Diecinueve (19) Departamentos en que se divide el Territorio de la Provincia, según el artículo 7 de la Constitución Provincial, a saber: 1- Albardón, 2- Angaco, 3- Calingasta, 4- Capital, 5- Caucete, 6- Chimbas, 7- Iglesia, 8- Jáchal, 9- 9 de Julio, 10- Pocito, 11- Rawson, 12- Rivadavia, 13- San Martín, 14- Santa Lucía, 15- Sarmiento, 16- Ullum, 17- Valle Fértil, 18- 25 de Mayo y 19- Zonda; a simple mayoría de sufragios considerando a cada Departamento como distrito electoral único.
- 3- Diecisiete (17) Diputados por el sistema de representación proporcional, tomada la Provincia como distrito electoral único.-

TERCERO: Establecer que por Secretaría Electoral se confeccione el Cronograma Electoral conforme lo prevén los Arts. 113 Inc. "n" y 146 de la Ley N° 1268 – N, con sujeción a los plazos, términos y procedimientos establecidos por la misma Ley.-

CUARTO: Ordenar que por Secretaría Electoral se confeccione el listado de recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de los procesos electorales, ello sin perjuicio de lo que en más surja con posterioridad (Art. 114 Inc. 7, 9 ss. y cc. de la Ley 1268 – N).-

QUINTO: Informar al Poder Ejecutivo Provincial que las erogaciones que deban efectuarse como consecuencia de ambos procesos electorales son a su cargo y que su provisión deberá ser realizada en los términos que se requieran

como condición de viabilidad de los mismos (Art. 114 Inc. 9 Ley 1268 – N).-

SEXTO: Disponer, que los Juzgados de Paz de los Departamentos confeccionen, con la colaboración de las autoridades municipales, el Padrón de Electores Extranjeros, en los términos de los Arts. 166 y 168 de la Ley 1268-N (Art. 248 Inc. 2 de la Constitución Provincial) según la norma reglamentaria de fecha 15 de abril de 1991, -reiterada el 22 de febrero de 1995 y 15 de marzo de 2011-, emanadas de este Tribunal. En el padrón deberán estar inscriptas las personas que reúnan los siguientes requisitos: Ser extranjero, mayor de dieciocho años, con más de dos años de domicilio real, inmediato y continuo en el municipio al tiempo de su inscripción en el padrón municipal, y no estar comprendido en las causales de exclusión que determina el Código Electoral. A tal fin deberán citar –en la forma que asegure la mayor difusión posible- a los extranjeros que no lo hubieren hecho para que comparezcan al Juzgado con la documentación que posean –en orden a acreditar los requisitos precitados- circunstancia que certificará el Actuario. El padrón debe estar confeccionado haciendo constar en él los siguientes datos: 1) Número de Orden del Elector; 2) Apellidos y nombres en ese orden y con mayúscula; 3) Nacionalidad; 4) Clase de Documento y número; 5) Profesión; 6) Domicilio de los inscriptos; 7) Emisión del sufragio (bajo el epígrafe) “votó” para constancia si emitió el voto o no; 8) Observaciones. Los documentos admisibles son: Cédula de Extranjería, Documento Nacional de Identidad, Cédula de Identidad otorgada por la Policía Federal o Policía de la Provincia o Registro Civil, u otros documentos otorgados por el Registro Nacional de las Personas del que surja la existencia de los requisitos legales mencionados precedentemente (conf. Ley 17.671 sobre identificación de extranjeros). En la Capital, el Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, será el encargado de la confección de las listas provisorias y su elevación al Tribunal Electoral. Deberán llevar un fichero actualizado de electores extranjeros. **LISTAS PROVISORIAS:** Deberán exhibirse con tres (3) meses de antelación a las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias. Los reclamos de los electores extranjeros que por cualquier causa no figurasen en las listas provisorias o estuvieren anotados erróneamente, deberán formularse ante el Juzgado de Paz correspondiente, durante un plazo de quince (15) días corridos a partir del período de exhibición. Inmediatamente de realizadas las comprobaciones del caso, deberán salvarse las omisiones o errores. Las listas depuradas serán remitidas a este Tribunal dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del término para formular reclamos, para su aprobación si corresponda. Dictada la resolución, las listas serán devueltas a cada Juzgado, teniéndoselas por padrón definitivo, el que tendrá que hallarse impreso treinta (30) días antes de las P.A.S.O. Las listas que sirvieron para anotar las correcciones y reclamos, quedarán archivadas en los Juzgados de Paz. El padrón definitivo elaborado tendrá una duración de cuatro (4) años. (Art. 23 Ley 1268 - N).-

SÉPTIMO: Solicitar la colaboración del Juzgado Federal con Competencia Electoral a los fines de llevar a cabo los procesos electorales convocados y en la verificación y control de constitucionalidad y legalidad de los candidatos que integren las listas comunicadas al Tribunal Electoral por las Agrupaciones Políticas, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 139, 143, 149 y 150 de la Ley Nº 1268 – N.-

OCTAVO: Solicitar la colaboración de la Corte de Justicia de la Provincia para el mejor cumplimiento de los actos del proceso electoral.-

NOVENO: Remitir al Juzgado Federal con Competencia Electoral copia de la presente, y oportunamente del Cronograma Electoral, a los efectos ya dispuestos y con expresa solicitud de proceder a la coordinación de las acciones pertinentes para el mejor desarrollo del proceso electoral (Art. 113 Inc. “n” de la Ley 1268 - N).-

DÉCIMO: Disponer que las agrupaciones políticas o listas de candidatos, según el caso, habilitadas a participar, deberán presentar las listas internas de candidatos tanto en forma escrita como en el soporte informático que se determine, recordando que, junto a ellas, deberá poner en conocimiento de este Tribunal Electoral Provincial el sistema



de distribución de cargos establecido en cada Carta Orgánica o en el instrumento de constitución de las respectivas alianza o frente partidario, según lo prevé el Inc. 3° del Art. 141 de la Ley 1268 – N. Como así también, en los mismos términos, oportunamente deberán registrar la lista de candidatos surgidos de la elección primaria, conforme el Art. 149 ss. y cc. del Código Electoral Provincial.-

DÉCIMO PRIMERO: Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, requerimiento que deberá ser efectuado por Secretaría Electoral, solicitando urgente publicación (Art. 146 Ley 1268 -N).-

Que no habiendo otra cuestión que tratar, se da por terminado el acto, siendo las diez horas del día doce del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.-

Fdo.: Dr. Dr. GUILLERMO DE SANCTIS - Miembro del Tribunal Electoral Provincial

“ Dr. ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ - Miembro del Tribunal Electoral Provincial

“ Dr. EDUARDO QUATTROPANI - Miembro del Tribunal Electoral Provincial

Ante Mí, Dr. PABLO GERMÁN YACANTE, Secretario Electoral.-

CORTE DE JUSTICIA

TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

En San Juan, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte de Justicia de la Provincia los miembros del Tribunal Electoral Provincial, el Sr. Ministro de la Corte de Justicia, Dr. Guillermo Horacio De Sanctis, el Sr. Ministro de la Corte de Justicia, Dr. Ángel Humberto Medina Palá, y el Sr. Fiscal General de la Corte de Justicia, Dr. Eduardo Quattropani, con la presencia del Sr. Secretario Electoral, Dr. Pablo Germán Yacante, en Expediente N° 1601, Caratulado: “Poder Ejecutivo Provincial s/ Convocatoria a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, y Elecciones Generales 2019”°; DIJERON:

--- Que corresponde, a tenor de lo ordenado en el Apartado Tercero de la resolución de fecha 12/11/18, proceder al tratamiento del proyecto de Cronograma Electoral elaborado por Secretaría, en un todo conforme a lo establecido por los Arts. 113 y 114 de la Ley 1268-N (Código Electoral).

--- Que en tal sentido se aprueba el Cronograma Electoral proyectado por Secretaría Electoral, el que como Anexo a la presente forma parte de esta resolución.

--- Que por ello el Tribunal Electoral RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Cronograma proyectado por Secretaría Electoral destinado a las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias fijadas para el día 31/03/2019, y para las Elecciones Generales dispuestas para el 02/06/19, el que en forma Anexa integra esta Resolución.

SEGUNDO: Por Secretaría protocolícese, agréguese copia al expediente, publíquese en el Boletín Oficial y dese a publicidad.

Fdo.: Dr. Dr. GUILLERMO DE SANCTIS - Miembro del Tribunal Electoral Provincial

“ Dr. ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ - Miembro del Tribunal Electoral Provincial

“ Dr. EDUARDO QUATTROPANI - Miembro del Tribunal Electoral Provincial

Ante Mí, Dr. PABLO GERMÁN YACANTE, SECRETARIO ELECTORAL.-

**CRONOGRAMA ELECCIONES P.A.S.O. 31/03/2019 y
ELECCIONES GENERALES 02/06/2019**

Fecha	Evento	Plazo	Norma Ley 1268-N
04/12/2018	Cierre de Padrón Provisorio y fecha límite para la inclusión de novedades registradas	Ciento ochenta (180) días antes de la Elección General	Art. 19
31/12/2018	Publicación y exhibición de Padrón Provisorio Publicación y exhibición del Padrón Provisorio de extranjeros en los Juzgados de Paz	Tres (3) meses antes del acto comicial	Art. 20 Art. 166/168 Res.T.E.P.Art6°
10/01/2019	Fin del plazo para presentación de Alianzas Electorales	Ochenta (80) días antes de las PASO	Art. 131
15/01/2019	Fin plazo para efectuar reclamos de los electores sobre sus datos en el padrón electoral (incluidos extranjeros ante los Juzgados de Paz))	Quince (15) días corridos a partir de la publicación	Art. 21
25/01/2019	Remisión del Padrón de Extranjeros depurado al T.E.P. (por parte de los Juzgados de Paz)	10 días a partir del vencimiento para realizar reclamos	Res. T.E.P. Art 6°
30/01/2019	Presentación de Candidatos ante la Junta Electoral Partidaria o de la Alianza o Frente Electoral	Sesenta (60) días antes de las PASO	Art. 133
01/02/2019	Fin plazo Resolución de Junta Electoral Partidaria o de la Alianza o Frente Electoral con observaciones subsanables.	2 días después de su presentación ante la Junta Electoral Partidaria	Art. 136
03/02/2019	Fin plazo Apoderados para subsanar observaciones de la Junta Electoral Partidaria	2 días	
06/02/2019	Resolución fundada de Junta Electoral Partidaria: aprobación de Listas de Candidatos y notificación a los Apoderados	3 días	
07/02/2019	Remisión de Listas por parte de la Junta Electoral Partidaria al Tribunal Electoral Provincial y notificación a Apoderados; y puesta en conocimiento del Tribunal Electoral el sistema de distribución de cargos para las categorías: Diputados Proporcionales y Concejales Municipales	24 horas	Art. 136 y 141 Inc. 3° in fine
09/02/2019	Fin plazo para apelar Resolución de Junta Electoral Partidaria ante Tribunal Electoral Provincial	2 días	
11/02/2019	Fin plazo para sustanciación de recurso de apelación	2 días	Art. 137
16/02/2019	Fin plazo Resolución Tribunal Electoral para resolver recurso de apelación	5 días	

17/02/2019	Fin plazo para control de constitucionalidad y legalidad; y formular observaciones por parte del Tribunal Electoral Provincial	10 días (desde el 07/02/2019- Remisión de Listas a T.E.)	
19/02/2019	Fin plazo para que Apoderados contesten y/o subsanen observaciones	2 días	Art. 139
21/02/2019	Resolución y notificación del Tribunal Electoral Provincial respecto a Oficialización de Listas de Candidatos	2 días	
23/02/2019	Fin plazo para apelar Resolución anterior	48 horas	Art. 139 in fine
24/02/2019	Oficialización de listas definitivas habilitadas para participar en las PASO		Art. 139 in fine
	Fin plazo para fijar viáticos por el Poder Ejecutivo para Autoridades de Mesa	40 días	Art. 60
19/02/2019	Fin plazo para presentación por parte del Ministerio de Gobierno de un Programa Integral de custodia de establecimientos y mesas electorales	antes de las PASO	Art. 52
24/02/2019	Inicio de Campaña Electoral para las P.A.S.O.	35 días antes de las PASO	Art. 44
27/02/2019	Fin plazo para que Apoderados presenten ante el Tribunal Electoral Provincial modelos de boletas de sufragio	3 días después de la oficialización	Art. 36 in fine
01/03/2019	Fin plazo del Tribunal Electoral Provincial para aprobar los modelos de boletas presentados	2 días posteriores al vencimiento anterior	Art. 36 in fine
01/03/2019	Impresión y Publicación de Padrón Electoral Definitivo	30 días antes de las PASO	Art. 23
	Fin plazo para ubicación de mesas receptoras de votos		Art. 55
11/03/2019	Fin plazo subsanar errores u omisiones existentes en el Padrón definitivo (solo enmienda de erratas u omisiones)	20 días antes de las PASO	Art. 27
	Fin plazo Designación Autoridades de Mesa y Delegados por Escuelas		Art. 58
16/03/2019	Publicación de la ubicación de las mesas y sus Autoridades designadas	15 días antes de las PASO	Art. 57
21/03/2019	Fin plazo para comunicar al Tribunal Electoral Provincial la designación de fiscales generales de mesa	10 días antes de las PASO	Art. 43
29/03/2019 8:00 hs	Fin Campaña Electoral y comienzo de la veda electoral	48 horas antes de las PASO	Art. 44
31/03/2019 8:00 hs	Elecciones P.A.S.O.	Decreto del Poder Ejecutivo N° ...	
	Fin plazo para efectuar reclamos y protestas sobre	48 horas después del cierre	Art. 93 y 94



02/04/2019 18:00 hs	vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas y sobre la elección Comienzo de escrutinio definitivo de las PASO	del acto comicial	
13/04/2019 00:00 hs	Fin plazo para registrar candidatos proclamados en las PASO	50 días antes de las Elecciones Grales.	Art. 149
18/04/2019	Resolución del Tribunal Electoral Provincial respecto a la calidad de los candidatos proclamados	5 días subsiguientes al plazo anterior	
20/04/2019	Fin plazo para recurrir Resolución anterior	48 horas después de Resolución anterior	Art. 150
23/04/2019	Fin plazo para que el Tribunal Electoral Provincial resuelva los recursos interpuestos	3 días posteriores al vencimiento anterior	
23/04/2019	Fin plazo para presentación por parte del Ministerio de Gobierno de un Programa Integral de custodia de establecimientos y mesas electorales	40 días antes del acto eleccionario	Art. 52
28/04/2019	Inicio de Campaña Electoral para la Elecciones Generales	35 días antes de las Elecciones Grales.	Art. 44
	Publicación de Padrón Definitivo		Art. 23
03/05/2019	Fin plazo para presentar ante el Tribunal Electoral Provincial, en número suficiente, modelos exactos de las boletas de sufragios para su aprobación.	30 días antes del acto eleccionario	Art. 35
13/05/2019	Fin plazo para ratificar la designación de autoridades de mesa	20 días antes de los comicios	Art. 58
18/05/2019	Publicación de la ubicación de las mesas y sus autoridades	15 días antes del acto eleccionario	Art. 57
23/05/2019	Fin plazo para que las agrupaciones políticas comuniquen fiscales generales de mesa	10 días antes de las elecciones	Art. 43
31/05/2019	Fin Campaña Electoral y comienzo de veda electoral	48 horas antes del acto comicial	Art. 41
02/06/2019 8:00 hs	ELECCIONES GENERALES	Decreto del Poder Ejecutivo N°... y Decretos Municipales	
04/06/2019 18:00 hs	Fin plazo para efectuar reclamos y protestas sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas y sobre la elección Comienzo de escrutinio definitivo	48 horas después del acto comicial	Art. 93 y 94
	Proclamación de Candidatos Electos		Art. 151



NOTIFICACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: NOTIFICA que en el Expte. N° 501-000749-2010 del Registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado Resolución N° 005173 IPV- 2018, la que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración deducido por SERGIO ANDRÉS DE LA VEGA, M.I. N° 24.020.362, contra la Resolución N° 05956-IPV-14, quedando firme esta en todos sus términos, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Arts. 2°, 3° y 4° de forma.

QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.

Fdo.: Juan Pablo Notario - INTERVENTOR -

Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 15.190 Noviembre 14-15. \$ 270.-

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2018

Objeto: Contratación de Obra de Pavimentación - Loteo Dominguez.-

Plazo de Ejecución: 15 días.-

Presupuesto: \$ 1.751.265.58.-

Fecha de Apertura: **29/11/2018.-**

Hora: **10 hs.-**

Valor del Pliego: \$ 1800.-

Lugar, Consulta y Venta de Pliego en Secretaria de Hacienda, Aberastain 590 sur, Santa Lucía, San Juan
Tel. 0264-4250482-4250460.-

Cta. Cte. 15.187 Noviembre 13/15. \$ 270.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2018

Objeto: Adquisición de camioneta tipo pick up doble cabina con caja para carga destinada a uso por parte del personal que presta servicios en el Departamento de Servicios Generales de este Poder Judicial.

Presentación de las Propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 10.00 horas del día 22 de Noviembre.

Apertura de Propuestas: **22 de Noviembre, a las 10.00 horas**, en el Ala Sur del subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 Este, San Juan.

Lugar de Consulta y Entrega de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, de Lunes a Viernes, en horario de 8:00 a 12:00 horas y en página web del Poder Judicial:

www.jussanjuan.gov.ar

NOTA: Para el presente llamado a Licitación Pública, en caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

N° 3317 Noviembre 14-15. Eximido.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-5341/17

Licitación Pública N° 22/18

OBJETO: Provisión e instalación de sensores de temperatura y UPS online.

DESTINO: Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos DOS MILLO-
NES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIEN-
TOS CON 00/100 (\$ 2.670.500,00).

APERTURA DE SOBRES: **28/11/18 Hora:
10:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la con-



tratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatro Mil (\$4.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA-Tel.: 0264 -4330880 /0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.196 Noviembre 14-15. \$ 445.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

EXPTE. N° 803-3805/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/18

OBJETO: Provisión e instalación de lámparas Scia-líticas.

DESTINO: Servicio de Quirófano del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos DOS MILLO-NES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.292.000,00).

APERTURA DE SOBRES: **03/12/18 Hora: 09:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatro Mil (\$4.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIE-

GOS: División Compras - Hospital Público Descen-tralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Liberta-dor Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia. COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA -Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.201 Noviembre 14-15. \$ 445.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

EXPTE. N° 803-3114/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/18

OBJETO: Compra de equipos informáticos.

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIEN-TOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$706.264,00).

APERTURA DE SOBRES: **28/11/18 Hora: 09:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: Di- visión Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS-HTAL MARCIAL QUIROGA -Tel.: 0264 -4330880 / 0872 (Interno N° 218/219).

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.200 Noviembre 14-15. \$ 438.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
EXPTE. N° 803-3364/18
LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/18

OBJETO: Compra de Insumos para impresoras.
DESTINO: División Informática del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON 00/100 (\$ 717.726,00).
APERTURA DE SOBRES: **28/11/18 Hora: 09:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2000,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA -Tel.: 0264 - 4330880/0872 (Interno N° 218/219).

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.199 Noviembre 14-15. \$ 445.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
EXPTE. N° 803-4308/18
LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/18

OBJETO: Compra de insumos.
DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS

TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 60/100 (\$ 931.993,60).-
APERTURA DE SOBRES: **03/12/18 Hora: 09:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2000,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS - HTAL. MARCIAL QUIROGA -Tel.: 0264 - 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219).

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.198 Noviembre 14-15. \$ 440.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
EXPTE. N° 803-4692/17
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/18

OBJETO: Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Sistema de Climatización.

DESTINO: Servicio de Quirófano del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/10 (\$ 225.000,00)

APERTURA DE SOBRES: **26/11/18 Hora: 09:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare NO laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIE-



GOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.
COMPRAS - HTAL MARCIAL QUIROGA - Tel.: 0264 - 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219).
E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.197 Noviembre 14-15. \$ 435.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
EXPTE. N° 803-3304/18
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/18

OBJETO: Compra de Insumos.
DESTINO: Servicio de Cirugía General del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 762.300,00).
APERTURA DE SOBRES: **03/12/18 Hora: 10:00 hs.**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.
COMPRAS - HTAL. MARCIAL QUIROGA -Tel.: 0264 - 4330880/0872 (Interno N° 218/219).
E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 15.195 Noviembre 14-15. \$ 440.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-002466-18”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1611-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO AL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA DE ESTE H.P.D.D.G.R..
APERTURA DE SOBRE: **23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 09:30.**

VALOR PLIEGO: \$ 6.000.-
CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE ESTE H.P.D.G.R..

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.194 Noviembre 14-15. \$ 450.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-002563-18”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1651-H.P.D.G.R.-18**, DE



FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2018.-
OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO AL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA DE ESTE H.P.D.D.G.R.
APERTURA DE SOBRE: **23 DE NOVIEMBRE DE 2018 - HORA: 09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000.-
CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 HS.
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE ESTE H.P.D.G.R..

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.192 Noviembre 14-15. \$ 460.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
“EXPEDIENTE N° 802-002577-18”
CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1650-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2018.-
OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE H.P.D.D.G.R..
APERTURA DE SOBRE: **23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 10:30.-**
VALOR PLIEGO: \$ 4.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE ESTE H.P.D.G.R..Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.193 Noviembre 14-15. \$ 450.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
“EXPEDIENTE N° 802-002566-18”
CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1649-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2018.-
OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO AL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA - STIA DE ESTE H.P.D.D.G.R..
APERTURA DE SOBRE: **23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 10:00.-**
VALOR PLIEGO: \$ 4.500.-
CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 HS.



LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE ESTE H.P.D.G.R..Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 15.191 Noviembre 14-15. \$ 450.-

FISCALÍA DE ESTADO

Expediente N° 1000-2045-2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2018

Decreto Acuerdo N° 042/79 modificado por Decreto Acuerdo N° 039/18 del Régimen de Contrataciones Provincial, la Ley de Contabilidad vigente N° 55-I, Ley Orgánica de Fiscalía de Estado N° 319-E, autorizada por **Resolución N° 074-FE-2018** de fecha 12 de Noviembre de 2018.

OBJETO: Adquisición de Licencia Datacore SANsymphony PSP6 para 6TB con soporte por 3 años, dos (2) placas de red HPE 10gb dual port 535T e instalación, configuración e implementación del software referido y de las placas.

DESTINO: Fiscalía de Estado

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: Fiscalía de Estado –Tucumán 117 (norte) PB

FECHA, HORA Y LUGAR DE RECEPCIÓN: 22-11-18 hasta las 8.00 hs., Fiscalía de Estado, PB, calle Tucumán 117 (Norte) –Capital-San Juan

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA: **22-11-18, 09.00 hs.**, Sala de Licitaciones 2° piso Núcleo 6, Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Si el día que debe operarse la apertura, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.205 Noviembre 15-16. \$ 550.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° . 800-02614-2018

LICITACIÓN PRIVADA N° 08/18

OBJETO: Compra de una movilidad para personal del Programa Redes, dependientes del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: **Viernes 23 – Noviembre del 2018.-**
RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: **09:00 horas.-**
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil Con 00/100).-
Presupuesto Oficial: \$ 592.300,00.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er piso, Centro Cívico, San Juan, Tel: 0264-4307802.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er piso, Centro Cívico, San Juan, Tel: 0264-4307802.-

Cta. Cte. 15.211 Noviembre 15. \$ 170.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 78/18

Expte. 1300-2849-18

Fíjase para el día **27 de Noviembre de 2018, a las 09,30 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición e instalación de Equipo de Sonido para el Centro de Educación Ambiental Anchipurac según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 1503-SEAyDS-18** fechada el día 09 de Noviembre de 2018.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 78/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sus-



tentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 78/2018 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.207 Noviembre 15-16. \$ 690.-

MUNICIPALIDAD DE RAWSON LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2018

Objeto: Contratación de treinta y nueve (39) camiones con tanque regador.-

Duración de Contrato: doce (12) meses a partir del 01 de Enero de 2019.-

Fecha de Apertura: **04 de Diciembre de 2018.-**

Lugar: Sala Ingeniero Krause, sito en calle Boulevard Sarmiento 474 (O), Rawson.-

Hora de Apertura: **10:00 hs.-**

Recepción de Ofertas: hasta las 09:30 hs. del día de apertura en la Oficina de Compras.-

Ventas de Pliegos: Tesorería Municipal.-

Consultas de Pliegos: En Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad de Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs. o en <http://www.municipioderawson.gov.ar/licitaciones>

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 500,00.-

Presupuesto Oficial: Veintidós Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Sesenta (\$ 22.239.360,00).-

Financiamiento: Municipalidad de Rawson.-

Fdo: C.P.N. Juan Carlos Gioja - Intendente

Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 15.203 Noviembre 15/20. \$ 540.-

MUNICIPALIDAD DE RAWSON LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2018

Objeto: Contratación de cuarenta y ocho (48) camiones con caja abierta.-

Duración de Contrato: doce (12) meses a partir del 01 de Enero de 2019.-

Fecha de Apertura: **05 de Diciembre de 2018.-**

Lugar: Sala Ingeniero Krause, sito en calle Boulevard Sarmiento 474 (O), Rawson.-

Hora de Apertura: **10:00 hs.-**

Recepción de Ofertas: hasta las 09:30 hs. del día de apertura en la Oficina de Compras.-

Ventas de Pliegos: Tesorería Municipal.-

Consultas de Pliegos: En Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad de Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs. o en <http://www.municipioderawson.gov.ar/licitaciones>

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 500,00.-

Presupuesto Oficial: Veintinueve Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Sesenta (\$ 29.367.360,00).-

Financiamiento: Municipalidad de Rawson.-

Fdo: C.P.N. Juan Carlos Gioja - Intendente

Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 15.204 Noviembre 15/20. \$ 540.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-1268/18

CONCURSO DE PRECIOS N° 57/18

OBJETO: Compra de mobiliario.-

DESTINO: Servicio de Consultorios Externos del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 70/100 (\$ 81.310,70).-

APERTURA DE SOBRES: **27/11/18**

Hora: **10:30 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la con-



tratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.209 Noviembre 15-16. \$ 438.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA**

Expte N° 803-0920/18

CONCURSO DE PRECIOS N° 67/18

OBJETO: Provisión e instalación de estructura liviana y compra de bibliotecas.-

DESTINO: División Estadística y Departamento de Admisión y Gestión de Pacientes del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 36/100 (\$ 364.883,36).-

APERTURA DE SOBRES: 27/11/18

Hora: 09:30 hs.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.208 Noviembre 15-16. \$ 445.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA**

Expte N° 803-2260/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/18

OBJETO: Compra de equipos informáticos.-

DESTINO: División Informática del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 746.150,00).-

APERTURA DE SOBRES: 26/11/18

Hora: 10:00 hs.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.210 Noviembre 15-16. \$ 440.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE PROVINCIAL VIALIDAD
AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2018**



Expte. N° 510-003059-2018.

Resolución N° 1364-D.P.V. 2018

Referida a Obra: PAVIMENTACIÓN Y ENSANCHE DE RUTA PROVINCIAL N° 7 (AV. JOAQUÍN UÑAC) TRAMO: R.P. N° 231 (CALLE 13) R.P. N° 259 (CALLE 14) DPTO. POCITO.-
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cincuenta y dos millones setecientos mil (\$ 52.700.000,00).-
PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento Ochenta (180), días.-

PLIEGO SIN COSTO: A partir del 15 de Noviembre del 2018, será publicado para su manera íntegra en la página oficial <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/>.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 10 de Diciembre del 2018 a las 09:30 hs.: Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (O) - División. Compras - D.P.V.- 4to. piso entre Núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 10 de Diciembre a las 09:30 hs. Av. Lib. Martín N° 750 (Oeste) - Centro Cívico 2° piso Núcleo 3, sala de conferencias N° 2.-

Cta. Cte. 15.206 Noviembre 15-16. \$ 480.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ACSE

ASOCIACIÓN CIVIL SANJUANINA DE ENFERMERÍA

San Juan 13 de Noviembre del 2018.-

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Sanjuanina de Enfermería, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el **día 27 de NOVIEMBRE del 2018 a las 17 hrs.** en primera convocatoria en la sede social de la Asociación Civil Sanjuanina de Enfermería, sita en Av. Sarmiento 1342 (E) Santa Lucía San Juan. Para tratar el siguiente orden del día:

1)-Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con la presidente y secretaria suscriban el acta.

2)- Presentación del proyecto SALÓN DE USOS MÚLTIPLES.

3)- Aprobación de usos de fondos para su construcción. Se les comunica a los socios que la Asamblea se celebrará a la hora convocada (17 hs.) con la mayoría absoluta de los socios en condiciones estatutarias según el Art: 33, en caso de no obtener el quórum necesario, se celebrará a las 17:30 hrs. con el número de socios en condiciones estatutarias presente, según Art. 34.

Alejandra Barrionuevo
Lic. en Enfermería M.P.166
Presidente A.C.S.E
N° 63.184 Noviembre 14/16. \$ 800.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ACSE

ASOCIACIÓN CIVIL SANJUANINA DE ENFERMERÍA

San Juan 13 de Noviembre de 2018.-

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Sanjuanina de Enfermería, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el **día 27 de NOVIEMBRE del 2018 a las 18 hrs.** en primera convocatoria en la sede social de la Asociación Civil Sanjuanina de Enfermería, sito en Av. Sarmiento 1342 (E) Santa Lucía, San Juan. Para tratar el siguiente orden del día:

1)- Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con la presidente y secretaria suscriban el acta.

2)- Considerar aprobar o modificar la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio social número 41 correspondiente al período 01-10- 2017 al 31-07-2018.

3)- Lectura de la memoria



4)- Elección de los miembros de la comisión directiva, comisión revisora de cuentas y terna concursos. Se les informa a los socios que la Asamblea se celebrará a la hora convocada (18hs.) con la mayoría absoluta de los socios en condiciones estatutarias según el Art: 33, en caso de no obtener el quórum necesario, se celebrará a las 18:30 hrs. con el número de socios en condiciones estatutarias presente según Art. 34.

Fdo.: Alejandra Barrionuevo

Lic. en Enfermería M.P.166

Presidente A.C.S.E

N° 63.183 Noviembre 14/16. \$ 1.000.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Juez 1° Inst. Civil y Comercial N° 3 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Máximo Agustín Mir, Secr. Concursos y Quiebras, hace saber por 5 días que en autos "**Derudder Hermanos SRL - S/Concurso Preventivo**" N° 3196/C se abrió el concurso preventivo de Derudder Hermanos SRL CUIT 30-61133884-4, domiciliada en San Martín 1134 de Colón, pudiendo los acreedores verificar sus créditos ante los Síndicos Viviana Caraballo, María Gile y Haydee Villagra en el domicilio de Supremo Entrerriano 287 de Concepción del Uruguay, de lunes a viernes de 9 a 11 hs. y 17:30 a 18:30 hs. hasta el día 25/2/2019. Concepción del Uruguay, 9/11/2018. Sin cargo (Art. 273 Inc. 8 Ley 24.522).- Carolina Rosa Vitor, Secretaria.-

N° 64.015 Noviembre 15/22. \$ 750.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en autos N° 5450 "**TEJADA, YOANA YANINA - PROPIA QUIEBRA**", ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 07 de Noviembre de 2018. RESUELVO: I.- Decretar la Quiebra de la Srta. TEJADA, YOANA YANINA DNI

37.297.730. XIV.- Publíquense edictos en tiempo y forma de Ley. Fdo. Dr. Javier A. Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24522.- San Juan, 9 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 3356 Noviembre 13/20. Eximido.-

REMATES

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de San Juan, en autos N° 5.461, caratulados "CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ARGUMOZA, EXEQUIEL SANTIAGO - S/EJECUCIÓN PRENDARIA MONITORIA (EN COMERCIAL)"**, se rematará el día **13 de Diciembre de 2018, a las 10,30 hs**, en el domicilio del martillero Sr. José Luis Mattar, sito en calle Brasil 438 Este Local N° 5, Capital, con una base de \$ 180.000,00 dinero de contado y al mejor postor, el dominio AB 683 XK, marca CITROEN, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo C3 VTI 115 LIVE AM18, motor marca CITROEN N° 10DG090044156, chasis marca CITROEN N° 935SLNFP0JB502464, año 2017. Publíquense con anticipación de diez días edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren sobre el bien a subastarse estarán a cargo del comprador. Lugar de exhibición calle Aberastain N° 447 Sur, Capital, San Juan, de lunes a viernes de 16 a 20 hs.. Deuda exigible DGR.: \$ 10.904,11 al 04/10/2018; Municipalidad de la Ciudad de San Juan al 08/10/2018: Sin deuda.- San Juan, Noviembre de 2018. Fdo.: Dr. Javier A. Vázquez, Juez. María Agustina Sánchez Guimaraes Abogada Firma Autorizada.-

N° 64.018 Noviembre 15/20. \$ 980.-



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 23.440, "LAS MARIANAS AGROENOLÓGICAS S.A. - S/I. Directorio", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto con motivo de la inscripción del directorio de la referida sociedad. Acta de Directorio n° 44 de fecha 1/11/2017 - n° 45 de fecha 18/12/2017 - n° 46 de fecha 29/12/2017 - n° 47 de fecha 1/03/2018, por decisión de la Asamblea General Ordinaria de accionista de fecha 17/12/2017 - 16/03/2018. Directores: Director Titular: Presidente: Eleonora Battistella, D.N.I. n° 20.303.201, CUIT 27-20303201-9. Director Suplente: Xavier Luis Ochoa Peressini, D.N.I. n° 93.959.383, CUIT 20-93959383-8. CUIT Social 30-70786830-5.- San Juan, 12 de Noviembre 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-
N° 64.021 Noviembre 15. \$ 130.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 23.504, caratulados: "PEHUEN SA - S/I. DE DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al cambio del Directorio de PEHUEN S.A.. INSTRUMENTO: Acta N° 165 de Asamblea General Ordinaria del 16/07/2018. Presidente: Raúl Antonio Catanzaro DNI 12.306.172; CUIT 20-12306172-2, Vicepresidente: Omar Rolando Catanzaro DNI 13.951.855; CUIT 20-13951855-2; Director Suplente: Martín Catanzaro Mollasi, DNI 35.508.443. CUIT de la sociedad: 33-67328435-9.- San Juan, 13 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-
N° 64.034 Noviembre 15. \$ 130.-

EDICTO

Por disposición **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, autos N° 23.527, caratulados: "LOS FRESNOS CONSTRUCCIONES S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial: Instrumento Constitutivo fecha 22/10/2018; Domicilio: Av. José Ignacio de la Roza 670 Este, San Juan.- Socio: RODOLFO LOPEZ, DNI 8.238.094, argentino, CUIT 23-08238094-7, casado, nacido el 26 de junio de 1950, Abogado, domicilio Av. José Ignacio de la Roza 670 Este, San Juan. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Construcción, de obras civiles, eléctricas, redes de agua y de gas y toda otra vinculada éstas; construcción y mantenimiento parques y jardines, asesoramiento en paisajismo, construcción de redes de riego y reservorios la explotación en todo el territorio nacional o del extranjero, por sí mismo o por cuenta de terceros de todo lo conveniente a la prestación de servicios de construcción de obras civiles, eléctricas e industriales, de parques jardines y obras de paisajismo obras de riego por aspersión, y goteo. b) Comerciales: podrá individualmente o asociada a terceros vender, comprar o arrendar productos destinados a la construcción, equipos, materiales, elementos de todos tipo sin limitación de clase o características. c) Asesoramiento: asesoramiento a terceros sea individualmente o asociada a terceros en todo lo relativo a construcciones civiles, eléctricas, electrónicas y demás relativas a éstas, asesoramiento en la construcción de parques y obras paisajísticas. d) Desarrollo de tecnologías investigación e innovación de sistemas de conducción solar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el Inc. 4 del Art. 299 de la Ley 19.550. e) Servicios: alquiler de maquinarias propias o de terceros, construcción o arrendamiento de riegos por aspersión y goteo, reservorios de agua o similares y



toda otra que sea necesaria para el correcto funcionamiento de los emprendimientos comerciales, de asesoramiento y/o de desarrollo tecnológico que la sociedad emprenda. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos, contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a vender y/o a permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas aquellas reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorros públicos.-

Duración: 99 años.- Capital: \$ 40.000,00. Administración: Administrador Titular: RODOLFO LOPEZ, DNI N° 8.238.094, CUIT 23-0823809-4; Administrador suplente Federico López Malberti, DNI 27.685.089.-

Cierre ejercicio: 30 de Septiembre.- San Juan, 13 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 64.019 Noviembre 15. \$ 700.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. **23.500, caratulado: "OVAR S.A. - S/AUMENTO DE CAPITAL"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido al aumento de capital dentro del quintuplo de OVAR S.A.. INSTRUMENTO: Asamblea General Ordinaria N° 138 del 21/09/2018. AUMENTO: Un millón seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta con 00/100 (\$1.658.430,00) representado por 1.658.430 acciones ordinarias escriturales de \$ 1,00 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. NUEVO CAPITAL: El capital

social queda fijado en la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO con 00/100 (\$ 3.263.808,00) representado por Tres millones doscientos sesenta y tres mil ochocientos ocho (3.263.808) acciones ordinarias escriturales, de pesos uno (\$) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-69186507-6.- San Juan, 13 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 64.033 Noviembre 15. \$ 230.-

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, en autos N° **52.022, caratulado: "Flores, Manuel - S/Posesión Veinteañal"**. Cita por edictos al Sr. Gerónimo Flores, o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir sito en calle Belgrano s/n, Barreal, Departamento Calingasta, San Juan, N° C° 16-84-2707I0 que limita al Norte: Con NC 16-84-292772 y 16-84-330700 y mide desde el punto 1-2, 98,92 mts. con al Sur: Con NC 16-84-2607I0 y mide desde el punto 3-4, 101,82 mts; al Este: Con calle Belgrano y mide desde el punto 2-3, 28,88 mts. y Oeste: Con NC 16-84-260670 y mide desde el punto 4-1, 29,31 mts; encerrando una superficie según mensura de 2.908 mts/2., para que en el término de quince (15) días de ser notificados se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 151 del CP) los edictos se publicarán por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 25 de Octubre de 2018. Fdo.: Dr. Luis César Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 63.976 Noviembre 13/15. \$ 500.-



USUCAPIÓN

EDICTO

En autos N° 131.445, caratulados "CASTILLO, AURELIA SELDA - S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO", que se tramitan ante el 5° Juzgado Civil, se ha ordenado la publicación de edictos de la siguiente Resolución: San Juan, 29 de Mayo de dos mil dieciocho. Y VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda, 2- Declarar, en los términos del Art. 1905 del C.Civ., que la Sra. Aurelia Selda Castillo, ha adquirido por usucapión, a partir del año 1993, la propiedad del inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 412 s/n, camino a Puchuzum, Departamento Calingasta, con N.C. de origen N° 16-30-240460 -parcial conforme Plano de Mensura N° 16/2148/09 debidamente aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro y Dto. de Hidráulica de esta Provincia, con una superficie según mensura de Un mil cuatrocientos ochenta ocho con 50 m2 (1.488,50m2), cuyos límites son al Norte con N.C. 1630/240460 ptos. 1-4 mide 54.86 mts.; al Sur con N.C. 1630/240460 ptos. 2-3 mide 54.94 mts.; al Este con Ruta Provincial N° 412 ptos. 1-2 mide 27.51 mts y al Oeste con N.C. 1620-600400 ptos. 3-4 mide 27.94 mts; 3- Ordenar se inscriba el dominio a nombre de la actora Sra. Aurelia Selda Castillo previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado; 4- Girar oficio a la Dirección de Geodesia y Catastro y Dto. de Hidráulica a fin de que tomen nota de la presente resolución; 5- Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente; 6- Imponer las costas a la parte actora.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez.

Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 64.030 Noviembre 15-16. \$ 900.-

SUCESORIOS

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. RODRIGUEZ RAMONA JUSTA, en Autos N° 6354/18, caratulados "RODRIGUEZ RAMONA JUSTA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo. San Juan, 5 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz 25 de Mayo.

N° 63.983 Noviembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RETAMAR EDUARDO RAMON (D.N.I. 6.753.941) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 167.979, caratulados "RETAMAR EDUARDO RAMON - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 8 de Noviembre de 2018.

Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.004 Noviembre 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBEN HECTOR FERNANDEZ LONGONE, DNI. N° 4.619.223 a estar en derecho en el término de treinta días **en Autos N° 167.611, caratulados "FERNANDEZ LONGONE RUBEN HECTOR - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Fdo. Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Noviembre de 2018. Federico De La Torre Carrera, Abogado, Firma Autorizada.

N° 63.998 Noviembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA ISABEL PEREYRA, DNI. N° 17.051.696 a estar en derecho en el término de treinta días **en Autos N° 167.754, caratulados "PEREYRA, ROSA ISABEL - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Fdo. Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Noviembre de 2018. María Gema Olguín Pringles, Abogada, Firma Autorizada.

N° 64.005 Noviembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 167.644, caratulados "LIZARDE JULIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Lizarde Julio. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 30 de Octubre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 63.981 Noviembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 166.847, caratulados "ORTIZ, FELIX ISAURO - S/Sucesorio" (conexidad Autos N° 73.314 (por cuerda floja))**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ FELIX ISAURO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 24 de Octubre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 63.986 Noviembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 166.380, caratulados "FIGUEROA LUCIA EMMA- S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de FIGUERO LUCIA EMMA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 16 de Octubre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi Abogada Secretaria.-

N° 64.010 Noviembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de HUGO DANIEL MARTIN, D.N.I. 12.621.157, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.281, caratulados "MARTIN, HUGO DANIEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día



siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 7 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 64.011 Noviembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARQUEZ, en autos N° 168.011, caratulados "MARQUEZ, JUAN CARLOS- S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 1 de Noviembre de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.008 Noviembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTOR MARCELINO MONDACA, D.N.I. 7.944.047 Y LIDIA SELVA RIOS D.N.I. 6.051.379, a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 167.972, caratulados "MONDACA, VICTOR MARCELINO Y RIOS, LIDIA SELVA - S/Sucesorio". Este plazo comen-

zará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 12 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.

N° 64.009 Noviembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de HORACIO EDUARDO DOMINAZ D.N.I. 7.946.483, a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 168.010, caratulados "DOMINAZ, HORACIO EDUARDO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 8 de Noviembre de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.

N° 64.001 Noviembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA EDITH IBARRA D.N.I. 3.563.592, a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 155.369, caratulados "IBARRA, MARIA EDITH - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

San Juan, 9 de Noviembre de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.

N° 63.999 Noviembre 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SANTIAGO ECHEGARAY y FELIZA CELESTINA MARTÍNEZ, **en autos N° 167.828, caratulados "ECHEGARAY, ENRIQUE SANTIAGO Y MARTÍNEZ, FELIZA CELESTINA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Noviembre de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.980 Noviembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ISIDRA INDALECIA DOMINGUEZ, D.N.I. N° 3.197.787 Y GERALDO FLORENTINO CASTRO, D.N.I. N° 6.732.087 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.887, caratulados "DOMINGUEZ, ISIDRA INDALECIA Y CASTRO, GERARDO FLORENTINO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan,

01 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 63.180 Noviembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROJAS, OSCAR MIGUEL D.N.I. N° 6.758.125 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.642, caratulados "ROJAS, OSCAR MIGUEL - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Noviembre de 2018.

Fdo.: Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 63.963 Noviembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de LABATE, OSCAR NORBERTO D.N.I. N° 3.255.686 y HAZAN, ILDA LEONOR D.N.I. N° 94.133.411 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 164.130, caratulados "LABATE, OSCAR NORBERTO Y HAZAN, ILDA LEONOR - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que corres-



pondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Octubre de 2018. Fdo.: Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 63.961 Noviembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° I67.968, caratulados "DI CARLO CESPEDES, RAÚL ALFREDO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de DI CARLO CESPEDES, RAUL ALFREDO. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 30 de Octubre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 63.967 Noviembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RAMON DOMINGO DAVILA, D.N.I. 7.949.717 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.489, caratulados "DAVILA, RAMON DOMINGO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 7 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 63.969 Noviembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 25.730-B, caratulados: "NAVAZO, ROSA NELIDA Y BECERRA, JOSE TOMAS - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así

lo ordena dice: San Juan Caucete, 6 de Noviembre de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 63.973 Noviembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Albardón, en autos N° 674/18 "OLIVERA, MONICA BEATRIZ - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA BEATRIZ OLIVERA. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 29 de Octubre de 2018. Fdo.: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 63.972 Noviembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OLGUIN, HUGO EUCEBIO **en autos N° 12.995/18, "OLGUIN, HUGO EUCEBIO S/Civil (Sucesorio)"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corrido salvo los que correspondieren a ferias judiciales-Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 9 de Noviembre de 2018. Dra. Romina Ferreira, Firma Autorizada.-

N° 63.968 Noviembre 13/15. \$ 60.-

**EDICTO**

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de SIERRA, AZUCENA MIRTA; D.N.I. 6.197.471 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.219, caratulados "SIERRA, AZUCENA MIRTA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 7 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 63.178 Noviembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE REINALDO ZÁRATE, D.N.I. 6.758.352 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.488, caratulados "ZÁRATE, JORGE REINALDO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 8 de Agosto de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 63.179 Noviembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFREDO ESTEVEZ, D.N.I. 6.756.681 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.020, caratulados "ESTEVEZ, ALFREDO - S/Sucesorio (Conex. Expte. 36.356)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en

el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 8 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 63.977 Noviembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, **en autos N° 40.925, "RODRIGUEZ ABALLAY, DANIEL ALEJANDRO - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante RODRIGUEZ ABALLAY, DANIEL ALEJANDRO, D.N.I. N° 35.849.960. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos, publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 8037.- Jáchal, San Juan, 17 de Septiembre de 2018. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 3357 Noviembre 13/20. Eximido.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de KERMEN, PABLO ANTONIO (D.N.I. 6.744.775) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.856, caratulados "KERMEN, PABLO ANTONIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 8 de Noviembre de 2018. Fdo. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.026 Noviembre 15/20. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUANA FRANCISCA ROBLEDO, DNI F. 0.789.896, **en autos N° 160.594, caratulados "ROBLEDO, JUANA FRANCISCA Y ROBLEDO, IGNACIO ÁNGEL - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 36.967)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por un día en Boletín Oficial. San Juan, 12 de Septiembre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.024 Noviembre 15. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RIVEROS, JOAQUÍN RICARDO D.N.I. N° 6.757.918 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.632, caratulados "RIVEROS, JOAQUÍN RICARDO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 7 de Noviembre de 2018. Fdo. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 64.035 Noviembre 15/20. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 168.007, caratulados "PEREZ, PEDRO ERNESTO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PEREZ, PEDRO ERNESTO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 13 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 64.036 Noviembre 15/20. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 168.055, caratulados "MUKA, YOLANDA ANTONIA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 153.884)"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MUKA, YOLANDA ANTONIA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 12 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 64.031 Noviembre 15/20. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 166.880, caratulados "MURCIA, DOLORES - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MURCIA, DOLORES. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 13 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 64.013 Noviembre 15/20. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 25.690-B, caratulados: "IBÁÑEZ, DOMINGA EULALIA - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 1 de Noviembre de 2018. Publíquese



edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 64.014 Noviembre 15/20. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. TEJADA, GENOVEVA LUISA D.N.I. N° 0.947.938, **en autos N° 167.241, caratulados "TEJADA, GENOVEVA LUISA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 4273)"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 5 de Noviembre de 2018. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 64.028 Noviembre 15. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JUAN CARLOS LEIVA, D.N.I. N° 6.774.325, **en autos N° 168.076, caratulados "LEIVA, JUAN CARLOS - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 12 de Noviembre de 2018. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 64.025 Noviembre 15. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DOMÍNGUEZ, D.N.I. N° 3.158.325 y ROSARIO COCINERO, D.N.I. N° 8.065.411 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.036, caratulados "DOMÍNGUEZ, JUAN CARLOS Y COCINERO, ROSARIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 9 de Noviembre de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 64.020 Noviembre 15/20. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCÍA, LUIS DEL CARMEN D.N.I. S/N a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.022, caratulados "GARCÍA, LUIS DEL CARMEN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 7 de Noviembre de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 64.016 Noviembre 15/20. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	5.005,00
Impresiones.....	\$	702,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	260,00
Total.....	\$	5.967,00

14-11-18